



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/54/681
S/1999/1264
20 de diciembre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: CHINO Y RUSO

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
año

Temas 10, 11, 38, 49, 67, 71, 75, 76, 104,
107 y 160 del programa

MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR
DE LA ORGANIZACIÓN

INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

CUESTIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA

EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEL AUMENTO

DEL NÚMERO DE SUS MIEMBROS Y CUESTIONES CONEXAS

REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS: MEDIDAS Y PROPUESTAS

OBSERVANCIA DE LOS ACUERDOS DE LIMITACIÓN DE

ARMAMENTOS, DE DESARME Y DE NO PROLIFERACIÓN

LOS AVANCES EN LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

PREVENCIÓN DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL

ESPACIO ULTRATERRESTRE

DESARME GENERAL Y COMPLETO

MUNDIALIZACIÓN E INTERDEPENDENCIA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Quincuagésimo cuarto

CARTA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR LOS REPRESENTANTES PERMANENTES DE CHINA Y LA
FEDERACIÓN DE RUSIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tenemos el honor de transmitir adjunto el texto de la declaración conjunta ruso-china adoptada el 10 de diciembre de 1999 tras la celebración en Beijing de una reunión oficiosa entre el Presidente de la Federación de Rusia, B. N. Yeltsin, y el Presidente de la República Popular de China, Jiang Zemin (véase el anexo).

A/54/681
S/1999/1264
Español
Página 2

Mucho agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 10, 11, 38, 49, 67, 71, 75, 76, 104, 107 y 160 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) QIN Huasun
Embajador
Representante Permanente de
la República Popular de China
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Sergey V. LAVROV
Embajador
Representante Permanente
de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración conjunta ruso-china de 10 de diciembre de 1999

En la segunda reunión oficiosa celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 1999 en Beijing, el Presidente de la Federación de Rusia, B. N. Yeltsin, y el Presidente de la República Popular de China, Jiang Zemin, realizaron un intercambio a fondo de ideas sobre cuestiones de interés común. Al término de la reunión los dos Jefes de Estado adoptaron la declaración siguiente:

I

Los Jefes de los dos Estados destacan la importancia y la actualidad que siguen teniendo las conclusiones y observaciones de la declaración conjunta ruso-china sobre un mundo multipolar y la creación de un nuevo orden internacional, de 23 de abril de 1997, la declaración conjunta ruso-china de 10 de noviembre de 1997, la declaración conjunta de la reunión ruso-china en la cumbre sobre las relaciones ruso-chinas en los umbrales del siglo XXI y el comunicado conjunto de la reunión ruso-china en la cumbre de 23 de noviembre de 1998.

Los máximos dirigentes de la Federación de Rusia y de China reafirman su estricta adhesión a las posiciones expuestas en dichos documentos en relación con las principales cuestiones internacionales. Apoyan el establecimiento en el siglo XXI de un mundo multipolar sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas vigentes del derecho internacional, el fortalecimiento del papel rector de las Naciones Unidas en los asuntos internacionales, la solución pacífica de las controversias internacionales por medios políticos, la igualdad de las relaciones entre todos los integrantes de la comunidad internacional y la igualdad de seguridad para todos, el respeto recíproco del camino escogido por cada país hacia el desarrollo y la soberanía, la no injerencia en los asuntos internos, y la creación de un orden político y económico mundial justo, equitativo y mutuamente provechoso. Las partes instan a todos los países del mundo a aunar esfuerzos para crear un orden mundial multipolar democrático y equilibrado en el que las distintas culturas puedan coexistir armónicamente, mantener relaciones constructivas y enriquecerse mutuamente, y en el que se garantice la igualdad de derechos de todos los Estados soberanos.

II

Las partes se ven obligadas a observar que en los últimos tiempos se han venido registrando tendencias desfavorables en la esfera de la seguridad internacional.

Las partes consideran que la creación de un sistema nacional de defensa contra misiles por parte de uno de los Estados partes en el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos de 1972, en contravención de las disposiciones de dicho Tratado, tendrá consecuencias nefastas para la estabilidad estratégica, para toda la estructura de los

principales acuerdos internacionales de desarme y no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, y para las perspectivas de progresos ulteriores en esa dirección.

Las partes reafirman su oposición a los intentos de vulnerar el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos de 1972 y destacan que dicho Tratado sigue siendo y debe seguir siendo una de las piedras angulares de la estabilidad estratégica. Las partes consideran que el Tratado debe observarse estrictamente en todos sus aspectos. En relación con ello las partes destacan, en particular, la importancia de la resolución 54/54 A de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1999, titulada "Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos", que fue presentada por Belarús, China y la Federación de Rusia.

Las partes señalan que los planes de algunos Estados de desplegar un sistema regional de defensa contra misiles podrían socavar la paz y la estabilidad en la región de Asia y el Pacífico. La parte rusa apoya la posición de la parte china de que es inadmisibles que cualquier Estado incluya en esos planes, de la forma que sea, a la provincia china de Taiwán.

Las partes lamentan profundamente que los Estados Unidos de América se hayan negado a ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Las partes destacan que una importante premisa para la realización de esfuerzos conjuntos o acordados con el objeto de preservar la estabilidad estratégica es la coincidencia o la cercanía de las posiciones de la Federación de Rusia y China sobre cuestiones tan fundamentales como la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y en el campo de la informática, la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la Convención sobre la prohibición de las armas químicas, la elaboración de un protocolo a la Convención sobre las armas biológicas y la determinación del programa de trabajo de la Conferencia de Desarme.

La parte china expresa su comprensión de la posición de la parte rusa respecto de las nuevas reducciones de las armas estratégicas ofensivas por parte de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

Las partes consideran que los Estados cuyas iniciativas tiendan a socavar los acuerdos fundamentales en el campo del desarme serán los únicos responsables de las consecuencias del posible desmoronamiento de la estabilidad estratégica y la seguridad internacional. Las partes opinan que en la situación actual se hace cada vez más imprescindible coordinar estrechamente las actividades relacionadas con la preservación de la estabilidad estratégica mundial.

III

Las partes señalan que en las relaciones internacionales se observa cada vez más claramente la aparición de tendencias negativas, como el deseo de imponer a la comunidad internacional un orden mundial unipolar con una cultura, unos valores y unas ideas uniformes, los intentos de reducir el papel de las

Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, la búsqueda de motivos y pretextos para interpretaciones irresponsables del contenido fundamental y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y su revisión, el fortalecimiento y la ampliación de bloques militares, el uso de la coerción, incluso la militar en sustitución de los principios del derecho internacional, y la aplicación de la tesis de la "primacía de los derechos humanos respecto de la soberanía" y la teoría de la "intervención humanitaria" para atentar contra los derechos soberanos de Estados independientes.

Las partes están dispuestas a hacer frente, junto con otros Estados, a semejantes tendencias que se oponen a la creación de una estructura multipolar y equitativa de relaciones internacionales.

IV

Las partes destacan que una de las principales prioridades de la política exterior de la Federación de Rusia y de China es el afianzamiento del papel rector de las Naciones Unidas en los asuntos internacionales.

Las partes convienen en que una reforma racional y cuidadosamente vigilada de las Naciones Unidas contribuiría a fortalecer el prestigio y el papel de la Organización. A ese respecto, las partes expresan su convencimiento de que bajo ningunas circunstancias deben cuestionarse ni menoscabarse la condición y el papel del Consejo de Seguridad como órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las partes declaran nuevamente que una condición imprescindible para asegurar la eficacia y la estabilidad de las Naciones Unidas es la preservación, sin cambio alguno, de las facultades que la Carta confiere a los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

V

La Federación de Rusia y China atribuyen gran importancia a su admisión a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en términos que les permitan desempeñar un papel digno y en condiciones de igualdad en el sistema de comercio internacional, lo que correspondería también plenamente a los intereses de todos los miembros de dicha organización. Las negociaciones en curso sobre la admisión de la Federación de Rusia y China a la OMC han entrado en una etapa decisiva. Las partes consideran que la OMC debe tener un carácter universal y que a los efectos de la admisión de nuevos miembros es necesario mantener un equilibrio entre los derechos y las obligaciones, teniendo en cuenta el nivel de su desarrollo socioeconómico.

VI

Las partes consideran que el terrorismo internacional, el extremismo religioso, el separatismo nacional en todas sus formas, así como las actividades delictivas transnacionales (el tráfico ilícito de armas, estupefacientes, sustancias sicotrópicas y explosivos, y la delincuencia económica) se han

convertido en una grave amenaza a la seguridad de los Estados soberanos y la paz y la estabilidad internacionales.

Las partes reafirman su voluntad de concertar y adoptar medidas concretas, en el plano bilateral y multilateral, para luchar contra los fenómenos arriba mencionados.

VII

La Federación de Rusia y China acogen con beneplácito los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración de Bishkek, adoptada el 25 de agosto de 1999 por los Jefes de Estado de los "Cinco de Shanghai": la Federación de Rusia, la República Popular de China, la República de Kazajstán, la República Kirguisa y la República de Tayikistán (A/54/314-S/1999/942, anexo). La reunión celebrada en Bishkek los días 1º y 2 de diciembre de 1999 por los jefes de los órganos encargados de hacer cumplir la ley de los cinco Estados fue un importante paso adelante de orden práctico en esta esfera. Las partes opinan que la celebración en el año 2000 de la reunión de los ministros de defensa de los "Cinco de Shanghai" será una importante medida para llevar a la práctica los acuerdos concertados por los Jefes de Estado de los cinco países.

Las partes consideran que se ha hecho imprescindible emprender los preparativos para la reunión de los ministros de relaciones exteriores de los cinco Estados.

Las partes apoyan la idea de organizar reuniones de expertos de los cinco Estados sobre diversos aspectos de las relaciones económicas multilaterales (en particular el fomento de la cooperación en la esfera del transporte y la explotación y el transporte de petróleo y gas natural). Estas conversaciones podrían convertirse en un elemento importante de los preparativos de la reunión de los Jefes de Gobierno de la Federación de Rusia, la República Popular de China, la República de Kazajstán, la República Kirguisa y la República de Tayikistán.

VIII

Las partes señalan que es imprescindible resolver a la brevedad posible el problema del Iraq, exclusivamente por métodos políticos y observando estrictamente las normas del derecho internacional y el papel central del Consejo de Seguridad, sobre las bases de las resoluciones por él aprobadas. El restablecimiento de la cooperación del Iraq con las Naciones Unidas debe ser acompañado del levantamiento de las sanciones económicas contra ese país.

IX

Las partes expresaron su profunda preocupación por la evolución de la situación en Kosovo y sus alrededores, el aumento de las tensiones étnicas en la zona, particularmente como consecuencia del deficiente cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, y la

reciente tendencia a separar a Kosovo de la República Federativa de Yugoslavia. La Federación de Rusia y China, en su carácter de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, instan a todas las partes interesadas a que cumplan plena e incondicionalmente todas las disposiciones de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, a que respeten cabalmente la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia, y a que observen plena y consecuentemente la Carta de las Naciones Unidas, los principios universalmente reconocidos del derecho internacional y los derechos legítimos de todas las nacionalidades que viven en Kosovo.

X

Las partes reafirman su apoyo recíproco con respecto a la preservación de la unidad nacional, la soberanía y la integridad territorial de ambos Estados.

La parte rusa, expresando su apoyo a la magna causa de la unificación de China, reafirmó su posición respecto de la cuestión de Taiwán, expuesta en los documentos conjuntos adoptados anteriormente por las partes, y rechazó las afirmaciones en el sentido de que las relaciones entre las partes situadas a ambos lados del estrecho de Taiwán constituyen "relaciones entre Estados". La parte china expresó su satisfacción respecto de la posición mencionada de la parte rusa.

La parte china reiteró que el problema de Chechenia es un asunto puramente interno de la Federación de Rusia. La parte china apoya las medidas que está adoptando el Gobierno de la Federación de Rusia para luchar contra las fuerzas terroristas y separatistas. La parte rusa expresó su satisfacción respecto de la posición mencionada de la parte china.

*

* *

La Federación de Rusia y China seguirán intensificando su cooperación en las esferas mencionadas de conformidad con el camino que están siguiendo hacia una asociación estratégica en condiciones de igualdad y de confianza mutua, y sobre la base de la coincidencia o la cercanía de sus posiciones respecto de los principios fundamentales de la creación de un orden mundial multipolar, democrático y equitativo, y de problemas internacionales concretos. La colaboración de las partes en el campo internacional no está dirigida contra otros Estados y tiene por objeto la defensa de los intereses nacionales fundamentales propios y el fortalecimiento de la paz y la estabilidad en la región de Asia y el Pacífico y en el resto del mundo.
